



Gobierno Regional de Ayacucho

# Resolución Directoral Regional Sectorial

## N° 01095 -2020-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR

Ayacucho, **04 SET. 2020**

Vistos, la Orden de Proyección N° 1212-2020-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP y el Oficio N° 074-2020-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP (Expediente N° 02398132/01957626), acumulados en 22 folios;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el Art. 76° de la Ley N° 28044 –Ley General de Educación, *“La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación.*

*La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales”;*

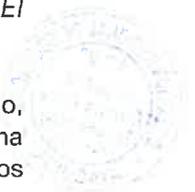
Que, el inc. h) del Art. 41° de la Ley N° 29944 –Ley de Reforma Magisterial, establece que los profesores tienen derecho a: *“Licencias, permisos, destacados, reasignaciones y permutas, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley y su reglamento”;*

Que, el Art. 154° del Reglamento de la Ley N° 29944 aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, establece que: *“La reasignación es el desplazamiento del profesor de carrera de la plaza de la cual es titular a otra plaza orgánica vacante del mismo cargo y área de desempeño laboral. Es de carácter definitivo y equivale al término de la función docente en la entidad de origen y el inicio en la entidad de destino, sin interrupción del vínculo laboral y manteniendo la escala magisterial alcanzada; asimismo, El MINEDU establecerá los lineamientos y procedimientos del proceso de reasignación”*

Que, en cumplimiento de lo anteriormente indicado, mediante la Resolución Viceministerial N° 0245-2019-MINEDU, el Ministerio de Educación ha aprobado la norma técnica denominada *“Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial”;*

Que, de otro lado, mediante el Oficio Múltiple N° 00068-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN del 20 de agosto de 2020, el Director de la Dirección Técnica Normativa de Docentes efectúa orientaciones para el proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar, para el año 2020;

Que, conforme lo establecido en el inc. b) del numeral 11.8 de la Norma Técnica aprobada por la Resolución Viceministerial N° 245-2019-MINEDU, es responsabilidad de la DRE, aprobar el cronograma regional y el consolidado de plazas en el ámbito regional para el procedimiento de reasignación;



Que, de otro lado, conforme se indica en el numeral IV CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES de las orientaciones anteriormente indicadas, se establece que, para el proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar, para el año 2020, cada DRE o la que haga sus veces establecerá dentro del ámbito de su jurisdicción el cronograma regional dentro de los plazos establecidos en el Anexo 04 de la Norma Técnica aprobada por la Resolución Viceministerial N° 245-2019-MINEDU;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en los considerandos precedentes, mediante el Oficio N° 074-2020-GRÁ/GG-GRDS-DREA-OA-AP del 28 de agosto de 2020, el Área de Personal propone a la Alta Dirección, el cronograma para el proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar, para el año 2020;

Que, mediante el Oficio Múltiple N° 00071-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN del 01 de septiembre de 2020, el Director de la Dirección Técnica Normativa de Docentes efectúa precisiones para la conformación del Comité de Reasignación Docente 2020, como consecuencia de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria a consecuencia del COVID-19;

Que, mediante el Memorando N° 0347-2020-GRÁ/GG-GRDS-DREA-D del 28 de agosto de 2020, se dispone la proyección de la Resolución Directoral Regional Sectorial que apruebe el cronograma para el proceso de reasignación docentes por las causales de interés personal y unidad familiar, para el año 2020;

Estando a lo actuado por el Especialista Administrativo II (e) del Área de Personal mediante la Orden de Proyección N° 1212-2020-GRÁ/GG-GRDS-DREA-OA-AP, visado por la Directora de Gestión Institucional y el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho; y,

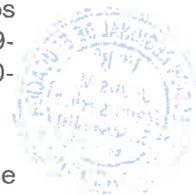
De conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Ley N° 29944, la Ley N° 28044, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, el Decreto Supremo N° 011-2012-ED y su modificatoria, la Ordenanza Regional N° 022-2014-GRA/CR, la Ordenanza Regional N° 004-2017-GRA/CR y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2019-GRA/GR modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 444-2019-GRA/GR;

## SE RESUELVE:

**1º CONVOCAR** al proceso de Reasignación Docente por las causales de interés personal y unidad familiar en el marco de la Ley N° 29944 –Ley de Reforma Magisterial, para el año 2020, el mismo que se desarrollará conforme los lineamientos establecidos en la Norma Técnica aprobada por la Resolución Viceministerial N° 245-2019-MINEDU y los Oficios Múltiples N° 00068-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN y 00071-2020-MINEDU/VMGP-DIGDD-DITEN.

**2º APROBAR** el Cronograma Regional del proceso de Reasignación Docente por las causales de interés personal y unidad familiar en el marco de la Ley N° 29944 –Ley de Reforma Magisterial, para el año 2020, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**3º DISPONER** que, el Equipo de Informática del Área de Personal publique en el portal de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, la presente Resolución Directoral Regional Sectorial en la fecha de su emisión.





**4º TRANSCRIBIR** la presente Resolución Directoral Regional Sectorial, a los Órganos competentes de esta entidad y a las Unidades de Gestión Educativa Local que integran la Dirección Regional de Educación de Ayacucho.



Regístrese y Comuníquese

  
**Mg. Guadalupe Palomino Gutiérrez**  
Director de Programa Sectorial IV  
Dirección Regional de Educación Ayacucho

GPG/DREA  
SBP/DGI  
RRQA/DOA  
IMRR/APER(e)  
Proy. 1212-2020  
4-09-2020



## ANEXO

(CAUSALES DE: INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR)

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 245-2019-MINEDU

ÍTEM	ACTIVIDADES	DÍAS (*)	INICIO	TÉRMINO	RESPONSABLE
<b>ETAPA REGIONAL</b>					
01	PRE-PUBLICACIÓN DE PLAZAS ORGÁNICAS VACANTES	01	18/09/2020	18/09/2020	DITEN - MINEDU
	VALIDACIÓN DE PLAZAS Y ENVÍO DE LA BASE DE DATOS	05	21/09/2020	25/09/2020	ÁREA/EQUIPO DE PERSONAL DE DRE/UGEL
	PUBLICACIÓN FINAL DE PLAZAS	01	28/09/2020	28/09/2020	DITEN - MINEDU
02	INSTALACIÓN DEL COMITÉ	01	1/10/2020	1/10/2020	COMITÉ DE EVALUACIÓN DE DRE/UGEL
03	INSCRIPCIÓN ÚNICA DE POSTULANTES	05	1/10/2020	7/10/2020	ÁREA DE SECRETARÍA GENERAL - EQUIPO DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE DRE/UGEL
04	EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES	05	9/10/2020	15/10/2020	COMITÉ DE EVALUACIÓN DE DRE/UGEL
05	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES	01	16/10/2020	16/10/2020	COMITÉ DE EVALUACIÓN DE DRE/UGEL
06	PRESENTACIÓN DE RECLAMOS	02	19/10/2020	20/10/2020	COMITÉ DE EVALUACIÓN DE DRE/UGEL
07	ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS	02	21/10/2020	22/10/2020	COMITÉ DE EVALUACIÓN DE DRE/UGEL
08	PUBLICACIÓN FINAL DE RESULTADOS	01	23/10/2020	23/10/2020	COMITÉ DE EVALUACIÓN DE DRE/UGEL
<b>PRIMERA FASE</b>					
09	PUBLICACIÓN DEL CUADRO DE MÉRITOS	01	26/10/2020	26/10/2020	COMITÉ DE EVALUACIÓN DE DRE/UGEL
10	ADJUDICACIÓN DE PLAZAS	03	27/10/2020	29/10/2020	COMITÉ DE EVALUACIÓN DE DRE/UGEL
11	EMISIÓN DEL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA DRE/UGEL	01	30/10/2020	30/10/2020	COMITÉ DE EVALUACIÓN DE DRE/UGEL
12	EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA NEXUS	05	2/11/2020	6/11/2020	ÁREA/EQUIPO DE PERSONAL DE DRE/UGEL
<b>SEGUNDA FASE</b>					
13	PUBLICACIÓN DE PLAZAS ORGÁNICAS VACANTES	01	9/11/2020	9/11/2020	COMITÉ DE EVALUACIÓN DE DRE/UGEL
14	PUBLICACIÓN DE CUADRO DE MÉRITOS	01	10/11/2020	10/11/2020	COMITÉ DE EVALUACIÓN DE DRE/UGEL
15	ADJUDICACIÓN DE PLAZAS	02	11/11/2020	12/11/2020	COMITÉ DE EVALUACIÓN DE DRE/UGEL
16	EMISIÓN DEL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA DRE/UGEL	01	13/11/2020	13/11/2020	COMITÉ DE EVALUACIÓN DE DRE/UGEL
17	EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA NEXUS	05	16/11/2020	20/11/2020	ÁREA/EQUIPO DE PERSONAL DE DRE/UGEL



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
ÁREA DE PERSONAL



**CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACION DOCENTE - 2020**  
**(CAUSALES DE: INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR)**

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 245-2019-MINEDU

ÍTEM	ACTIVIDADES	DÍAS (*)	INICIO	TÉRMINO	RESPONSABLE
<b>ETAPA INTERREGIONAL</b>					
18	PUBLICACIÓN DE PLAZAS ORGÁNICAS VACANTES	01	23/11/2020	23/11/2020	COMITÉ DE EVALUACIÓN DE DRE/UGEL
19	PUBLICACIÓN DE CUADRO DE MÉRITOS	01	23/11/2020	23/11/2020	COMITÉ DE EVALUACIÓN DE DRE/UGEL
20	ADJUDICACIÓN DE PLAZAS	02	24/11/2020	25/11/2020	COMITÉ DE EVALUACIÓN DE DRE/UGEL
21	EMISIÓN DEL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA DRE/UGEL	01	26/11/2020	26/11/2020	COMITÉ DE EVALUACIÓN DE DRE/UGEL
22	EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA NEXUS	03	27/11/2020	1/12/2020	ÁREA/EQUIPO DE PERSONAL DE DRE/UGEL

(\*) DÍAS HÁBILES



